REGLAMENTO CONCURSO I MEMORIAL PEPE CARROLL 2017

I DE LOS CONCURSANTES

1. El número máximo de concursantes será de 10 personas.
2. Para poder ser concursante se ha de cumplir con los siguientes requisitos:
 - Ser mayor de edad, o menor emancipado.
 - Presentar por escrito, con carácter previo y en el formulario cumplimentado que se facilitará al efecto, la solicitud de inscripción en el concurso.
 - Abonar con carácter previo la cuota de inscripción al Memorial.
 - Recibir por escrito la aprobación y conformidad de la Asociación Mágica Aragonesa de su calidad de concursante.
3. Cuando el número de solicitudes de inscripción supere el cupo de concursantes, la Junta Directiva de la Asociación Mágica Aragonesa, asesorada por una comisión de expertos, evaluará conforme a unos criterios artísticos y mágicos, la selección de los 10 concursantes finales; para ello podrán requerir de los solicitantes material gráfico (vídeos y/o grabaciones) relacionado con el número a presentar.
4. La recepción de solicitudes del concurso se cerrará en fecha que se publicará en la web oficial del Memorial **Pepe Carroll**.
5. El orden de actuación se sorteará y la lista definitiva de concursantes se publicará, con una antelación de dos semanas.
6. La organización del memorial se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el orden de actuación el día del concurso, así como se reserva el derecho de admisión de cualquier concursante.

II DEL CONCURSO

1. El número de cada concursante deberá ser un número de magia (conjunto de varios efectos).
2. Por las características del Memorial, y del mago al que se honra, sólo se admitirán números de magia que se engloben dentro de las características y necesidades técnicas asimilables a magia de cerca o magia de salón.

3. La organización pondrá a disposición de los concursantes una mesa con las dimensiones necesarias para la realización de los números de magia de cerca, así como un tapete y silla, mesa que se podrá retirar a petición del concursante si desea realizar un número de salón.
4. Igualmente la organización pondrá a disposición del concursante el equipo técnico necesario (micrófono, equipo de sonido, etc.).
5. Será obligación del concursante aportar el resto del material y equipo que necesite para el correcto desarrollo de su número.
6. El concursante deberá presentarse con todo el material necesario con una hora de antelación al comienzo del concurso.
7. La duración del número de concurso no será inferior a 5 minutos ni excederá los 10 minutos. Se darán 1 minuto de cortesía, cuando algún concursante exceda los 10 minutos de duración. Si la duración excediera los 11 minutos, o fuera inferior a 5 minutos, dicho concursante quedará eliminado automáticamente de la pugna por el Premio **Pepe Carroll**, pudiendo optar sin embargo al Premio del público igualmente. Si la duración fuese superior a 12 minutos, se interrumpirá la ejecución de la rutina por parte de la organización.
8. Para el cronometraje de estos tiempos se pondrá a disposición del jurado y de los participantes un sistema válido y adecuado.

III DEL JURADO

1. La Junta Directiva de la Asociación Mágica Aragonesa designará al Jurado y su Presidente, siendo su composición de al menos 3 personas, siendo una de ellas designada como Presidente por la misma. La composición máxima del jurado será de 5 personas.
2. Lo compondrán personas de probada experiencia mágica, con conocimientos teóricos-prácticos profundos de nuestro arte y de reconocida imparcialidad y rectitud de criterios.
3. Todos los miembros del jurado tendrán derecho a voto.
4. Las deliberaciones serán secretas y las decisiones del Jurado son inapelables.

5. El Presidente levantará acta con la resolución del jurado y del público, para lo cual se verá asistido por el Secretario de la Asociación Mágica Aragonesa.

IV DE LA PUNTUACION

1. Se valorará de cada concursante de 1 a 10, siendo 1 la puntuación más baja y 10 la puntuación más alta en cada uno de los siguientes aspectos:
 - Técnica: Se considerarán la ejecución, habilidad, perfección de pases, funcionamiento de los accesorios, agilidad, invisibilidad y situación de las cargas y el correcto estudio de cada maniobra; la "misdirection" empleada, la limpieza de movimientos secretos y la exactitud de los pases así como el clímax mágico logrado.
 - Programa: Se valorará la secuencia de efectos en los que los clímax y la ligazón o rutina sean progresivos, lógicos y se empleen todos los accesorios presentes; se hagan efectos con variedad suficiente, dentro de la unidad del número. Se valorará la escalonada gradación de efectos y rutinas así como la correcta Construcción Mágica de los efectos.
 - Puesta en Escena y presentación: En este apartado se valora la capacidad artística del actuante. Se considerarán la elegancia, vestuario y cuidado personal, la proyección de la personalidad, energía, etc. La forma de actuar y de presentar los efectos. La marcha general de la actuación, y la manera de realizar los diferentes pasos o secuencias de todo el programa. También se considerará la charla, si la hubiere, y su contenido, así como la forma de dirigirse al público, la amenidad, la desenvoltura, y la naturalidad. Se tendrán en cuenta los detalles del material empleado, la disposición, el vestuario del artista, la estética de los movimientos, los adornos, etc.
 - Originalidad: Se considerará la aportación personal al efecto, presentación o técnica, de modo que se considere el programa como de mayor sorpresa para los entendidos.
 - La Influencia de Pepe Carroll: Se valorará si en el número, en su concepción teórica o técnica, en su ejecución o en su presentación, se vislumbra el legado de **Pepe Carroll** como mago y artista, la influencia de sus concepciones teóricas, la influencia de la construcción de sus grandes rutinas, o elementos que nos recuerden su figura.

2. Cada uno de los miembros del Jurado emitirá su voto sobre cada participante, siendo la puntuación mínima 0 puntos y la máxima 50 puntos, y se elaborará una media aritmética de cada participante con las votaciones de los jurados, para designar la puntuación final del concursante.
3. La puntuación máxima para alzarse con el premio será de 50 puntos. Y si ninguno de los concursantes alcanzase una puntuación mínima del 70% de los puntos posibles, el premio quedará desierto.
4. Si se produjese un empate en la puntuación máxima obtenida por dos o más concursantes, será decisión del Jurado por votación designar quien es el merecedor del Premio **Pepe Carroll**.

V DEL PREMIO

1. El Premio **Pepe Carroll**, que distinguirá al mejor número del concurso a criterio del Jurado, constará de un Trofeo conmemorativo de su actuación en el Memorial **Pepe Carroll**, un Diploma acreditativo del mismo, la publicación del premio en la Revista del A.M.A., y la invitación para asistir en la siguiente edición del Memorial **Pepe Carroll**.
2. Se entregará igualmente un Premio del Público, al mago al que el público asistente al concurso consideren que ha sido el mejor. Si la designación coincidiera con la designación del jurado, el Premio del Público se entregaría al segundo en la lista de votaciones del público. El modo de votación del público se comunicará presencialmente previo al concurso a los asistentes. Dicho premio constará de un Diploma acreditativo del mismo, la publicación del premio en la Revista del A.M.A., y la invitación para asistir en la siguiente edición del Memorial **Pepe Carroll**. Este premio no puede quedar desierto.
3. Tanto el concursante premiado con el trofeo **Pepe Carroll** como el premiado por el Público, se comprometen a realizar su número de forma altruista en la Gala Nocturna que celebrará el mismo día 20 de enero de 2018 por la noche en horario que se les comunicará con antelación.
4. Se podrá asignar una dotación por estimar tanto al Premio **Pepe Carroll** como al Premio del Público, que se comunicará en tiempo y forma por parte de la Organización.

El comité organizador